



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00382-00
EJECUTANTE: QUILI SERVICIOS SAS
EJECUTADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, E.S.E.

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Por ajustarse la solicitud que antecede a las disposiciones contenidas en el artículo 76 del C.G.P., el despacho acepta la renuncia del poder conferido por HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, E.S.E. al Doctor PEDRO MANJARREZ ARMENTA identificado con C.C. N° 77.028.405 y T.P. N° 197.605 del C.S.J.

Atendiendo la solicitud elevada por Seguros SURA COLOMBIA a través de correo electrónico, por secretaría suminístrese la información deprecada. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd24ba77f66c8051502b2426afb788d3859545980940c84590433e2ee8016806**
Documento generado en 27/01/2022 07:22:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>